

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

544 BARCELONA

Edicto.

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 673/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120178003169.

Fecha del auto de declaración. 27/11/17.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Pedro Delgado Caruda, con 39327838T, con domicilio en calle Agustí Franch, Urbanització Canet de Fals, 4, 08259 Fonollosa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Albert de Buen Farrés, con D.N.I. 35043757Z, con domicilio en calle Balmes, nº 90, pral 1ºB, 08008 Barcelona y dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com y teléfono 629302325.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093887-1